

Santiago, 6 de septiembre de 2022

Señores Accionistas
Pesquera Iquique - Guanaye S.A
PRESENTE

REF: Opinión de Director por Operación con Partes Relacionadas

Señores Accionistas:

En mi carácter de Director de Pesquera Iquique - Guanaye S.A. (la "Sociedad" o "Igemar"), por medio de la presente vengo en dar cumplimiento a mi deber de pronunciarme sobre la conveniencia, para los intereses de la Sociedad, de la operación con partes relacionadas (la "Operación") que a continuación me refiero:

En sesión de Directorio celebrada con fecha 4 de agosto pasado, se acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el 22 de septiembre próximo, a fin de que esta se pronuncie sobre la operación con partes relacionadas consistente en el pago de una remuneración a las sociedades matrices Empresas Copec S.A. y AntarChile S.A. por el otorgamiento de avales, en proporción a sus participaciones totales en Igemar, al crédito por US\$176,9 millones que el banco Scotiabank Chile entregó a la Sociedad y que tuvo por objeto refinanciar su deuda bancaria. En la misma reunión se acordó designar un evaluador independiente a fin de que informara a los accionistas respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y potencial impacto para la Sociedad. Todo lo anterior, conforme al art. 147 de la Ley N° 18.046.

1.- Relación con las contrapartes e interés

Informo que en la actualidad ejerzo el cargo de Director de la Sociedad, habiendo sido designado en tal carácter en la Junta Ordinaria de Accionistas de 26 de abril de 2022, con los votos de Empresas Copec S.A., Inversiones Nueva Sercom S.A y AntarChile S.A., razón por la cual, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas, tengo interés en la operación.

Además, en la actualidad me desempeño también como Director de Empresas Copec S.A, y AntarChile S.A. De esta manera, conforme a los términos del artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas antes citado, debe también entenderse que tengo interés en la operación.

2.- Informe de Evaluador Independiente

El Directorio de la Sociedad designó como evaluador independiente a la reconocida firma de auditoría y consultoría Grant Thornton Chile, cuyo informe sobre la operación se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.igemar.cl) y en el domicilio social.

En el informe del evaluador independiente se analiza y fundamenta la necesidad de Igemar de contar con los avales para garantizar el crédito contratado y se valida la metodología

utilizada por la consultora independiente KMPG para la determinación de la tasa de remuneración de la garantía.

Hago presente que no tengo observaciones que formular a la metodología y criterios utilizados para la elaboración del informe, ni respecto de sus conclusiones.

3.- Opinión respecto de la conveniencia de la Operación

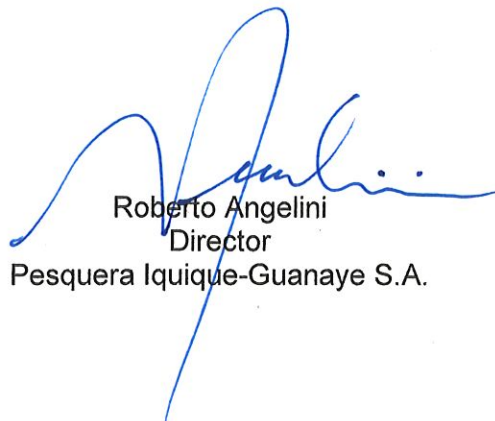
Conforme a la información y antecedentes que he tenido a la vista, especialmente, el informe preparado por Grant Thornton Chile, en su carácter de evaluador independiente, en mi opinión la operación es conveniente para los intereses de la Sociedad por las siguientes razones:

- El otorgamiento de los avales, por parte de Empresas Copec S.A. y AntarChile S.A., al crédito contratado por Igemar con el banco Scotiabank Chile, ha sido una condición necesaria para la contratación de este, considerando el nivel o rating crediticio de la Sociedad.
- La garantía que se otorga permite a la Sociedad refinanciar la totalidad del crédito adeudado con Scotiabank Chile en condiciones económicas favorables y con rapidez en la ejecución de la transacción, evitando los impactos de la volatilidad de tasas y swaps imperante hoy en los mercados financieros.
- Finalmente, la remuneración por el otorgamiento de los avales, determinada por KMPG y validada por el evaluador independiente, fue establecida considerando los precios de mercado bajo la normativa de precios de transferencia y se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellas operaciones que prevalecían en el mercado al tiempo de su determinación.

4.- Constancia

Solicito a los accionistas de la Sociedad tener presente que la opinión del suscrito, contenida en esta comunicación, no debe entenderse como una sugerencia o consejo para aprobar o rechazar la operación en la Junta de Accionistas citada al efecto, sino como una opinión de Director respecto de la conveniencia de esta para el interés de la Sociedad.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Roberto Angelini
Director
Pesquera Iquique-Guanaye S.A.